N.REC.N° 1490/2015

Coronel Oviedo, 03 de noviembre de 2015.

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
DIRECCIÓN NACIONAL CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, en representación de la Universidad Nacional de Caaguazú, para presentarle saludos.

*La presente nota hace referencia a la **ADJUDICACION ID N° 297805 - ADQUISICION DE UNIFORMES.***

*Primeramente cumplo en comunicar el cambio de autoridades dentro de la Universidad, para lo cual se anexa la Resolución de la Asamblea General Universitaria N° 03/2015, debidamente autenticada, por la cual se elige al **Prof. Mst Hugo Ramón Giménez Barboza** como Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

*Entre los actos administrativos que corresponden al ejercicio de la función de Rector, y en consideración a la retención de la Adjudicación **ID N°297805 "Adquisición de Uniformes", se rectifica** la evaluación como corresponde a los criterios establecidos en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal de Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03, aclarando que se procedió a través de los medios disponibles, se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas, según el siguiente análisis:*

*Titular de la empresa: **Ramón Fonseca Guzmán** con C.I. N° 909.993, propietario de la empresa **STAR SHOP** dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo. (Adjudicado).*

Además se verifica que ambos oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Cordial y atentamente.

Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector